Comunidad de Madrid

Medios de Comunicación

Según el Protocolo de Atención de pacientes y familias al final de la vida durante la pandemia por COVID-19 en centros sociosanitarios

La Comunidad de Madrid permitirá a las familias acompañar en las residencias a sus mayores en el final de su vida

- Así lo anunció la presidenta Díaz Ayuso durante su comparecencia a petición propia en el Pleno de la Asamblea
- Estas actuaciones tienen como objetivo acompañar en el proceso de transición, de por sí duro, y aminorar los sentimientos de soledad del paciente o de culpa de los familiares
- El familiar realizará la visita con un equipo de protección individual y mascarilla

5 de mayo de 2020.- La Comunidad de Madrid ha elaborado el Protocolo de Atención a pacientes y familias al final de la vida durante la pandemia por COVID-19 en centros sociosanitarios, como ya anunció la presidenta del Gobierno regional, Isabel Díaz Ayuso, el pasado 29 de abril, durante su comparecencia a petición propia en el pleno monográfico de la Asamblea sobre el coronavirus.

El objeto de este protocolo es proporcionar una atención humana y de calidad a las personas que se encuentran en las residencias en situación de últimos días y a su familia, facilitando un proceso de despedida de sus familiares adecuado a las circunstancias sobrevenidas por la situación de emergencia provocada por el COVID-19.

El alcance de este protocolo es para los familiares de personas que fallecen en los citados centros, durante la pandemia y como dijo la presidenta en su intervención “poner a las familias en el centro de nuestra acción en las residencias”. “El modelo de residencias hay que adaptarlo a las nuevas circunstancias y humanizarlo y tenemos que garantizar la mejor asistencia”, añadió Díaz Ayuso en el Pleno.

PROCEDIMIENTO OPERATIVO

El protocolo de la Consejería de Sanidad, coordinado por la Dirección General de Humanización y de Atención al Paciente, establece que cada centro definirá un equipo de atención al duelo. Este equipo, de forma coordinada, llevará a cabo las acciones de información y acompañamiento a la familia en las situaciones

recogidas en el protocolo. De igual modo, cada centro organizará la referida atención de forma ininterrumpida.

Asimismo, cada residencia podrá adecuar el contenido del presente procedimiento a sus propias características estructurales, asegurando una adecuada atención en el final de la vida y duelo y, finalmente, cada centro será responsable de formar al familiar o allegado en la puesta y retirado del equipo de protección individual de la manera correcta, así como de ejercer de recurso preventivo durante este procedimiento.

PACIENTE EN FASE TERMINAL

El procedimiento establecido por la Consejería de Sanidad es que el profesional designado en cada residencia avisará telefónicamente a los familiares informándoles de que se ha producido un cambio en el estado del paciente, que hace prever que pueda fallecer en poco tiempo. Dicha información ha de tener, al menos, los siguientes aspectos: Situación de comorbilidad previa; evolución de la infección (si procede); pronóstico de horas/días y otros asuntos que desee preguntar el familiar.

Además, el centro ofrecerá a familiares o allegados la posibilidad de ver al paciente con el equipo de protección correspondiente y explicándoles las condiciones en las que se va a realizar esa visita. En este sentido, sólo se permitirá la visita de un familiar o allegado siguiendo las recomendaciones y precauciones de asilamiento, indicadas por el personal del centro y con un tiempo de permanencia limitado.

También, el familiar o allegado podrá llevar algún objeto de especial valor para el paciente. Por otro lado, la persona que acuda a ver al paciente debe estar sano, sin sospecha o confirmación de infección por Covid-19.

El familiar accederá al centro con mascarilla, realizará la visita con un equipo de protección individual y realizará higiene de manos antes y tras ponerse el equipo de protección. Por último, si el paciente lo desea o la familia lo solicita se facilitará asistencia espiritual.

Se transmitirá a la familia que el paciente va a continuar atendido en todo momento, una vez hayan podido despedirse de su familiar, y se designará un profesional que actuará como enlace. Igualmente, se informará al paciente de que sus familiares no podrán estar presentes por impedimento sanitario en el momento del fallecimiento, pero que estarán permanentemente informados.

Estas actuaciones tienen como objetivo acompañar en el proceso de transición, de por sí duro, y aminorar los sentimientos de soledad del paciente y de abandono o de culpa de los familiares.